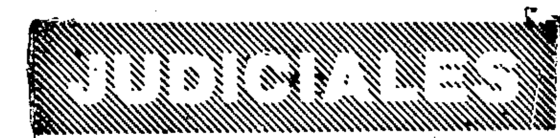




BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 17 de enero de 1979

NUMERO 24.084

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5423

PERSONAL T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS T.E. 812-6697

EXPEDICION T.E. 812-1830

$ 150.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

LAGO HONDO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y Forestal

Se hace saber que en la edición del día 15|12|78, del Boletín Oficial, Sección Judiciales, donde apareció publicada la mencionada sociedad, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: Rivadavia 969, 7º piso, Capital Federal

Debe decir: Rivadavia 969, 6º piso, Capital Federal

e. 17|1 Nº 18.133 v. 17|1|79

BANCO SUDAMERIS (BANQUE SUDAMERIS)

Se hace saber que en la edición del día 27|12|78, del Boletín Oficial, donde apareció publicada la mencionada sociedad, en la Sección Judiciales, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: Banco Sudameris (Banque Sudamis)

Debe decir: Banco Sudameris (Banque Sudameris)

e. 17|1 Nº 19.874 v. 17|1|79

Brogal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura del 25|7|78, otorgada por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, A. R. Blanco, al folio 1.505, del Reg. 231 a su cargo, los señores Héctor Luciano López Castro argentino, 36 años, Cont. Públ. Nac., L. E. número 7.728.371, casado en 1ras. nupcias con Raquel Zang, domiciliado en Avda. Corrientes 1386, 5º piso, Capital Federal. — Juan Antonio Galera, español, 42 años, Cont Públ. Nac. C. I. Nº 5.488.263, casado en 1ras. con Nilda Telma Mantel, domiciliado en Franklin 593, 6º "A", Capital Federal. — Guillermo Luis Locane, argentino, 24 años, C. I. 7.248.291, comerciante, casado en 1ras. con Elina Noemí Moncada domiciliado en O'Higgins 1841, 2º "F", Cap. Fed. y Barbaro Juan Moncada, argentino, 54 años, comerciante, L. E. 4.005.853, casado en 1ras. con Amalia María Mantese, domiciliado en Avda. Corrientes 1386, 5º, Cap. Fed., resolvieron constituir una sociedad anónima, cuyos principales enunciados son: Denominación: "BROGAL S. A.". — Domicilio: Calle Corrientes Nº 1386, 5º piso, Of. 517, Capital Federal. — Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Publ. de Comercio. — Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en cualquier forma admitida por la Ley, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: Constructora—Inmobiliaria: mediante la compra, venta y|o permuta, construcción, ampliación, o refacción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compra, venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento, loteos de tierras, colonización, urbanización, locación y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de Propiedad superficial, vertical, colectiva, condominio, horizontal y otros en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras, planos de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales nacionales, provinciales o particulares, institutos u otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados, quedando habilitada inclusive para la construcción de obras viales, desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. — Financiera: Mediante el aporte de capitales a personas, sociedades o empresas, constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general; con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capital: pesos 2.000.000.— representado por 2.000 acciones de $ 1.000.— valor nominal c|u. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso, quien actúa en ausencia del Presidente. — Duración Directorio: 1 año. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. — Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Directorio: Presidente: Hector Luciano López Castro. — Vicepresidente: Barbaro Juan Moncada. — Vocal a: Guillermo Luis Locane. — Síndicos: Titular a: David Smetniansky. — Suplente: Jorge Carlos Di Giusto. — Sraspado: "que - Fiscalización - Vocal" - Todo Vale.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 71.000.— e. 17|1 Nº 22.557 v. 17|1|79

Levema

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 7|8|78, otorgada por ante el escribano de la Ciudad de La Plata, don Antonio R. Blanco, al folio 1606, del Registro 231 a mi cargo, los señores Antonio Leone, italiano, nacido el 22|11|33, comerciante, Cédula de Identidad Policía Federal 4.666.231, casado en 1ras. nupcias con Teresa Comet, domiciliado en la calle Cuenca 2764, 1º "A", Capital Federal. — Don Felipe Ventura, italiano, nacido el 23|5|30, comerciante, Cédula de Identidad Policía Federal 5.377.645, casado en 1ras. nupcias con Angela Leone, domiciliado en la calle Arregui 4781, Capital Federal. — y don Conrado Maggio, italiano, nacido el 12|2|34, comerciante, C.I. Policía Federal 6.199.955, casado en 1ras. nupcias con Teresa Przytula, domiciliado en calle Adolfo Pedro Carranza 3034, Capital Federal, resolvieron constituir una sociedad anónima cuyos principales enunciados son: Denominación: "LEVEMA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". Domicilio legal: calle Santo Tomé número tres mil novecientos noventa y seis, departamento "A", Capital Federal. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros a las siguientes actividades: Constructora e inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, edificación, permuta y|o administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financiera: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantía reales, aporte de capitales, a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $ 8.000.000, representado por 8.000 acciones de pesos 1.000 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 6. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y vicepresiden-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 17|1|79 (8 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Págs. 1 a 4)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 4)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 4)
Anteriores. (Pág. 5)

REMATES
Nuevos. (Pág. 5)
Anteriores. (Páb. 8)

te en forma indistinta. — Duración directorio: 2 años. — Fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de 2 años. — Cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Directorio: Presidente a: Conrado Maggio. — Vicepresidente a: Felipe Ventura. — Vocales a: Antonio Leone y Teresa Comes de Leone. — Suplentes a: Angela Leone de Ventura. — Síndicos: titular a: Angel Jorge Gabin. — Suplente a: Rubén Alfonso Lonegro. — S/R.: Sociedad Anónima — edificios. Vale.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 52.000.— e. 17|1 Nº 22.558 v. 17|1|79

Das-Gal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Daniel Alberto Sasso, veintiocho años, casado, argentino, mecánico, Jorge Newbery 1839, sexto piso, "B", Capital, Cédula de Identidad número C.043.551; — Oscar Roberto Gallardi, cuarenta y cinco años, casado, argetino, mecánico, Bergamini 2586, Haedo, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad 4.058.132; — Yolanda Quinteros, veintiséis años, casada, argentina, ama de casa, Jorge Newbery 1839, sexto piso, "B", Capital Federal, Cédula de Identidad 7.045.040; — Ana María Moretti, treinta y siete años, casada, argentina, ama de casa, Bergamini 2586, Haedo, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad 4.454.599; Nicolás Fernando Eloy Sasso, sesenta y cuatro años, viudo, argentino, comerciante, Andrés Arguibel 2500, Capital, Cédula de Identidad 1.825.474 y Aurelio Gallardi, sesenta y nueve años, casado, argentino, comerciante, Humberto 1º 1101, Capital, Cédula de Identidad 660.059. — Domicilio social: Santos Dumont 2444, Capital Federal. — Denominación social: DAS-GAL SOCIEDAD ANONIMA. — Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Compra, venta, tanto en el mercado interno como en el exterior, de automotores usados y sus repuestos y la reparación de dichos automotores. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: El capital social es de doscientos mil pesos representado por mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Presidente Oscar Roberto Gallardi; vicepresidente Daniel Alberto Sasso; vocales Yolanda Quinteros, Ana María Moretti, Nicolás Fernando Eloy Sasso y Aurelio Gallardi. — Síndico titular contador Rafael Horacio Scnona y síndico suplente contador Rodolfo Bernardo Masino. — Organización de la representación legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de doce por mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente: este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Fecha del instrumento de constitución: 15 de marzo de 1976. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y a un director quien actúa en forma indistinta. — S/testado: denominación. — S/raspado: y sus repuestos. y la valen.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 56.000.— e. 17|1 Nº 22.524 v. 17|1|79

Turbodina

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que "TNRBODINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" Inscripta bajo el Nº 633, Folio 54, Libro 83, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Girardot Nº 1439, de Capital Federal, hace saber: Que por Asamblea Extraordinaria del 31 de mayo de 1976, resolvió la Reforma del Artículo 4º, del Estatuto que queda redactado en los siguientes términos: Artículo 4º: El Capital Social es de $ 1.200.000.— representados por 120.000 acciones ordinarias nominativas de $ 10, valor nominal, cada una, de las cuales 66.000 son de Clase "A". 30.000 son de Clase "B" y 24.000, de la Clase "C". — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188, de la Ley 19.550. — La relación arriba mencionada entre las tres clases de Acciones será mantenida en todo aumento de Capital y solo se emitirá Acciones Nominativas. — Por escrituras de fecha 17|6|73.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000.- e.17|1 Nº 22.490 v.17|1|79

Accerepuestos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo Interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por día el siguiente edicto:

QUE POR Esra.: 825, Fº 2.215, del 2|10|1978, otorgada ante el Escribano Rodolfo Silvestre, Reg. 141, Capital, los señores Rubén Zelikowicz, argentino, casado, 42 años, comerciante, C. I. P. F. 5.152.409, domiciliado en Moliere 1383, 1º "B", Capital; Elsa Marianovsky, argentina, casada, 38 años, C. I. P. F. 2.740.173, ocupada en quehaceres del hogar, domiciliada en Moliere 1383 1º "B", Capital; Moisés Gecel Frydman, argentino naturalizado, casado, comerciante, 51 años, C. I. P. F. 3.266.628, domiciliado en Bahía Blanca 4950, Capital; y Estela Rita Wrotzlacsky de Sued, argentina, casada, comerciante, L. C. Nº 10.166.224, 26 años, domiciliada en Nazca Nº 615, 3º, "C", Capital, han constituído "ACCEREPUESTOS S. A.", con domicilio en Warnes 775 de Capital. — De 99 años de duración desde la fecha de inscripción en el Registro de Comercio. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación, modificación, adaptación, o elaboración de cualquier elemento destinado a automotores, motores, bombas inyectoras, maquinarias o implementos agrícolas, fabricación de partes, accesorios o elementos en su totalidad. — b) Comerciales: Compra venta, representación, consignación, comisión, importación y exportación de automotores, maquinarias e implementos agrícolas, motores, repuestos y accesorios, reparación, adaptación y atención de los servicios que deban prestarse a los mismos. — La adquisición, dominio o invención que da lugar a cualquier privilegio, patente, marca de fábrica. — El ejercicio de representación y mandatos de firmas comerciales e industriales, nacionales o extranjeras. — c) Financieras: Realizar operaciones financieras conexas con las expresadas en los incisos a) y b). — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital social es de $ 5.000.000.—, representado por 500.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 2 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste al vicepresidente. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.000.— e. 17|1 Nº 22.519 v. 17|1|79

Servicios Viales

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el Siguiente edicto:

QUE por Escritura de fecha 16|8|1978, otorgada por ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don A. R. Blanco al folio 1.717 del Registro 231 a su cargo, el Sr. Juan Carlos Gerardo Cermesoni, argentino, nacido el 1º|1|1936, soltero, comerciante, con C. I. Nº 3.726.914, domiciliado en la calle Calcagno 644, de Boulogne, Prov. de Bs. As., doña Estela Lascano, argentina, nacida el 10|5|1939, con L. C. Nº 3.721.505, divorciada de sus primeras nupcias con don José Alberto Rizzi, comerciante, domiciliada en la calle Calcagno 644, de Boulogne, Prov. Bs. As., y don Horacio Ernesto Ortiz de Zárate, argentino, nacido el 5|6|1948, comerciante, con L. E. Nº 5.407.402, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Zapiola domiciliado en la Avda. Francisco Beiró 3247, Cap. Fed. constituyeron una sociedad cuyos principales enunciados son: Denominación "SERVICIOS VIALES S. A.". — Domicilio: Florida 835, 3º piso, Of. 304, Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoducto, oleoducto, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. — c) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse: dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías: constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales: compra, venta, administración y colocación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — Quedan excluídas todas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. y d) Importación y Exportación: Mediante la promoción del Comercio Exterior, la explotación del ramo de Importación y Exportación compra, venta de toda clase de bienes, semovientes, mercaderías, frutos del país, maquinarias, productos, patentes de invención, procedimiento de fabricación, marcas, diseños y/o modelos de toda índole, materias primas elaboradas o a elaborarse, tipificados por el Nomenclador Arancelario de Bruselas como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. — Capital: pesos 3.500.000.— representado por 35.000 acciones de $ 100 v/n. c/u. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no ordinarias o preferidas. — Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 con mandato por 3 años. — La representación legal de la sociedad corresponde el Presidente o Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: La sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. — El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. — Que se designa para integrar el directorio: Presidente: Juan Carlos Gerardo Cermesoni — Vicepresidenta: Estela Lascano. — Vocal: Horacio Ernesto Ortiz de Zárate. — Síndico titular: Oscar Valentín Martínez. — Síndico suplente: Luis María Cánepa.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978 Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 66.000.— e. 17|1 Nº 22.561 v. 17|1|79

Talleres Metalúrgico Raiar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escrituras Públicas Nros. 433 y 792 pasadas ante la escribana pública Clarisa L. V. Frliiman de Perkansky en fechas 18|8|75 y 16|12|75 respectivamente, protocolizándose Actas de Asambleas de fechas 31|3|73, 16|12|74 y 30|4|75, la sociedad "Talleres Metalúrgicos Raiar, Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" procedió a adecuar sus estatutos sociales a la Ley Nº 19.550 y a aumentar el capital social produciéndose las siguientes modificaciones: Nombre de la sociedad: TALLERES METALURGICO RAIAR, SOCIEDAD ANONIMA. Objeto Social: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento, integración, reparación y mantenimiento de cualquier clase de productos metalúrgicos por cuenta propia y/o de terceros. Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados vinculados con la actividad mencionada. Servicios: Estudios proyectos y asesoramiento técnico relacionado con la actividad. — Capital Social: $ 250.000. — Administración Social: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes por igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente: éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000.— e. 17|1 Nº 22.477 v. 17|1|79

Laskar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el Siguiente edicto:

SOCIOS: Rodolfo Saturnino Vázquez, argentino, casado, 47 años, L. E. número 4.237.583, Contador, Rivadavia 2450, 1º piso "B", Capital Federal, Liliana Aida Abella, argentina, soltera, 24 años, D. N. I. 10.892.548, empleada, 24 de Noviembre Nº 911, 2º piso, Capital Federal. — Fecha de constitución: 5|10|78. — Esc. Noemí Regueira de Tito. — Resolución I. G. P. J. 7.959 del 1º|12|78. — Denominación: "LASKAR SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Saavedra 970, Dpto. 2, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. — Inmobiliaria: Mediante la compra venta, permuta o fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a crearse para la concentración de operaciones realizadas o a realizarse; compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganadero, frutícolas, cultivos forestales y de granja. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Es de $ 1.000.000.— representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos de valor nominal $ 100.— cada una. — Administración: Por un directorio integrado entre un mínimo de dos y un máximo de 9, con mandato por un año. —Se designó Presidente a Rodolfo Saturnino Vázquez, Vicepresidenta a Liliana Aida Abella. — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular con mandato por un año. — Designóse Síndico Titular a Raquel Carmen Galindo y Síndico Suplente a Donato Notarfrancesco. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S/R.: 5|10|1978" Vale

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.000.- e.17|1 Nº 22.488 v.17|1|79

AVISO

Se hace saber a los [illegible] que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a [illegible] y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por [illegible] y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en [illegible] y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma [illegible].

Microsules Argentina de Servicios

COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

HAGASE saber que las Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 1º de julio de 1977 resolvió el aumento de Capital de $ 227.500.000,— emitiendo 227.500.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.— valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción y que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 1978 resolvió el aumento del Capital por $ 400.000.000.— en acciones ordinarias al portador de $ 1 Valor Nominal cada una con derecho a 5 votos por acción. — Por lo expuesto quedan modificados los Arts. 4 y 12 de los estatutos, quedando redactados como se indica a continuación: Artículo Cuarto: El Capital social es de seiscientos cincuenta millones de pesos representado por seiscientos cincuenta millones de acciones ordinarias al portador de 5 votos y de un peso valor nominal cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo ciento ochenta y ocho de la Ley Nº 19.550, debiendo dicho aumento ser elevado a Escritura Pública, en cuyo momento deberá abonarse el sellado de Ley. — Artículo Décimo Segundo: Toda Asamblea deberá ser convocada en la forma determinada en el Art. 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse por haber fracasado la primera dentro de los 30 días siguientes. — Fecha de las Escrituras: 1º8/77 y 24|4|78 para el primer y segundo aumento mencionado. — Sociedad donde se opera la reforma: "MICROSULES ARGENTINA DE SERVICIOS, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.000 e.17|1 Nº 22.482 v.17|1|79

Doca

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Nicolás Alfageme casado, español, comerciante, nació el 4|4|28, C.I. 2.516.954, domiciliado en Gral. Spika 1574; — Higinio José Castro, casado, argentino, comerciante, nació el 11|1|1928, L.E. 4.040.851, domiciliado en Avenida Gral. Paz 11.614; — Antonio Allo, casado, español, comerciante, nació el 28.4|33, C.I. 4.499.502, domiciliado Avenida Vélez Sarsfield 1648; — Inés Morillo de Alfageme, viuda, española, comerciante, nació el 21|1|05, C.I. 5.153.136, domiciliada en Gonçalvez Díaz 647; — Benigno Castro, casado, argentino naturalizado, comerciante, nació el 16|4|04, L.E. 250.345, domiciliado Alcaraz 5936; Nicolás Antonio Dominijanni, casado, italiano, comerciante, nació el 30|5|33, C.I. 6.190.066, domiciliado en Pasco 845, piso 4º, "A"; todos vecinos. — Fecha de constitución: Escritura pública del 22|8|1978. — Razón social: DOCA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: En esta ciudad, Pasco 845, piso 4º, departamento "A". — Objeto social: Comerciales: Realización de construcciones y obras de ingeniería, levantar edificios para su venta en block o por el régimen de propiedad horizontal. Forestal: Forestación y reforestación, plantación de cualquier especie de árboles, arbustos o plantas, el desmonte, raleo, talado y poda de montes y bosques. Inmobiliario: compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles autorizadas por las leyes y reglamentaciones incluso de propiedad horizontal. — Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales o de personas empresas o sociedades, la compra y|o venta por cuenta propia o de terceros de títulos públicos y|o privados, debentures, acciones y cualquier otro valor mobiliario que cotice o no en bolsas o mercados de valores, sean del país o del extranjero, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Plazo: Quince años desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital: $ 15.000.000, representado por 150.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador, o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, con mandato por 3 años. — Representación social: La ejercen el presidente y el vicepresidente indistintamente. — Presidente Antonio Dominijanni, vicepresidente Higinio José Castro, directores titulares José Luis Nicolás Alfageme y Antonio Allo; síndico titular Oscar José Castiglioni, síndico suplente Hugo Alberto Pace. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año

Buenos Aires, noviembre 30 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 52.000 e.17|1 Nº 22.520 v.17|1|79

Ediciones Pampa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION. Escritura del 8 de junio de 1978 ante el escribano don Jorge Alberto Melazza, titular del registro 70 de Avellaneda. — Resolución I.G.P.J.: número 7027. — Socios: Arnoldo Luis Baron, casado, 37 años, L.E. 4.580.193, domiciliado en Montes de Oca 238, Tigre; María Luisa López, casada, 28 años, Libreta Cívica 6.360.986, domiciliada en Migueletes 2256, Capital; — Stella Maris Cucchiarelli, casada, 23 años Documento Nacional de Identidad 11.410.541, domiciliada en Manuel Ugarte 2709, piso 9º, Capital; — Alberto Carlos Martínez, casado, 62 años, L.E. 264.294, domiciliado en Amenábar 2455, Capital; todos argentinos comerciantes. — Denominación: "EDICIONES PAMPA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal: Manuel Ugarte 2709, 9º piso, Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción. — Objeto: Editorial: Edición, compra, venta, importación y exportación de revistas, diarios y afines del ramo editorial, incluyendo la edición de música impresa. — Industrial: Fabricación de productos y subproductos relacionados al ramo editorial. — Inmobiliaria: Compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Capital: Es de quinientos mil pesos, representado por 500 acciones de un mil pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Las acciones que se suscriben son ordinarias, al portador de cinco votos por acción. — Organo de administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. — Representación legal: Corresponde al presidente; el vicepresidente reemplaza a aquél en caso de ausencia o impedimento. — Organo fiscalizador: A cargo de un síndico titular y uno suplente por un año. — Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Presidente: María Luisa López. — Vicepresidente: Stella Maris Cucchiarelli. Vocal: Arnaldo Luis Baron. — Vocal suplente: Alberto Carlos Martínez. — Síndico titular contador Emilio Oscar Arias. Síndico suplente contador Rodolfo Enrique Arias.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 36.000 e.17|1 Nº 22.552 v.17|1|79

Tincolor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 15|9|78, otorgada por ante el escribano de la Ciudad de La Plata, don A. R. Bianco, al folio 1943, del Registro 231 a su cargo, el señor Carlos Nicolás Molinete, argentino, de 41 años, contador, con Libreta de Enrolamiento 4.251.360, casado en 1ras. nupcias con doña Mirta Graciela Díaz, domiciliado en la calle Florida 835, 3º piso, oficinas 303|304, Capital Federal. — Don Mariano Adolfo Casas, argentino, de 31 años, comerciante, con L.E. 7.595.418, casado, en 1ras. nupcias con doña Marta Virginia Arriola, domiciliado en la calle Chivilcoy 3351, piso 1º, departamento "C", Capital Federal. Don Vicente Pérez Palomino, argentino, comerciante, de 23 años, con Cédula de Identidad 6.285.733, casado en 1ras. nupcias con doña Zulema Beartiz Gasparri, domiciliado en la calle Asunción 3214, 5º piso, "D", Capital Federal. — Don Alberto César Katzen, argentino, de 38 años, contador, con C.I. 4.261.233, casado en 1ras. nupcias con doña Frida Kramer, domiciliado en la calle Cachimayo 107, 6º piso, departamento "22", Capital Federal, y don Vicente Pérez Sierra, español, comerciante, de 57 años, casado en 1ras. nupcias con doña María Pilar Palomino, con C.I. 5.293.761, domiciliado en la calle Asunción 4489, 2º piso, Capital Federal, constituyeron una sociedad cuyos principales enunciados son denominación: "TINCOLOR S.A.". — Duración 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros la explotación de las actividades industriales comprendidas dentro del ramo de las artes gráficas, fabricación de tintas para dicha industria, impresión, corte, troquelado, estuches, afiches, láminas prospectos, etiquetas, su compra-venta, importación y exportación, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto — Capital: $ 1.000.000 representado por 1.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no ordinarias o preferidas. — Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por 3 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o 2 directores estos últimos en forma conjunta. — Fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. — El ejercicio social cierra el 31

de agosto de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos Nicolás Molinete. — Vicepresidente: Mariano Adolfo Casas. Vocales: Vicente Pérez Palomino, Alberto César Katzen y Vicente Perez Sierra. — Síndico titular: Alberto Maschio. — Síndico suplente: José Alberto Echechiquia. — Domicilio: Florida 835, 3º piso, oficinas 303|304, Capital Federal

Buenos Aires, diciembre 20 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52.000 e.17|1 Nº 22.559 v.17|1|79

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACIONES

RIO LUZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la edición del día 2|1|79, del Boletín Oficial, en la Sección Judiciales, donde apareció publicada la mencionada sociedad, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: Pedro Agurtin Muñoz
Debe decir: Pedro Agustín Muñoa

e. 17|1 Nº 20.307 v. 17|1|79

BAR BARO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la edición del día 2|12|78, del Boletín Oficial, Sección Judiciales, donde apareció publicada la mencionada sociedad, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: BARBARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Debe decir: BAR BARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

e. 17|1 Nº 18.943 v. 17|1|79

GRADIVA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la edición del día 7|12|78, del Boletín Oficial de la República Argentina, donde apareció publicada la mencionada sociedad, en la Sección Judiciales, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: GRAVIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Debe decir: GRADIVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

e. 17|1 Nº 16.601 v. 17|1|79

ESTACION DE SERVICIO SUEIRO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la edición del día 19|12|78, en la Sección Judiciales, del Boletín Oficial, donde se publicó la mencionada sociedad, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: ...Por instrumento privado del 24 de noviembre de 1973 y 14 12|78...
Debe decir: ...Por instrumento privado del 24 de noviembre de 1978 y 4| 12|78...

e. 17|1 Nº 18.158 v. 17|1|79

ESHER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la edición del día 15 de diciembre de 1978, del Boletín Oficial de la República Argentina, en la Sección Judiciales, donde apareció publicada la mencionada sociedad, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: ESBER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Debe decir: ESHER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Donde dice: El capital se establece en la suma de catorce millones de pesos, dividido en mil cuotas de catorse millones de pesos, dividido en mil cuotas de catorce mil pesos cada una, de las cuales...
Debe decir: El capital se establece en la suma de catorce millones de pesos, dividido en mil cuotas de catorce mil pesos cada una, de las cuales...

e. 17|1 Nº 17.616 v. 17|1|79

Del Socorro

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaria del Autorizante, se nace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Alberto Schejner. argentino, nacido el 26 de setiembre de 1949, casado en primeras nupcias con Alicia Viviana Mariansky, Libreta de Enrolamiento 8.097.219, comerciante, domiciliado en Guardia Vieja 4329, 12 piso, "H", de la Capital Federal; y Martha Haydée Grela, argentina, nacida el 21 de enero de 1939, soltera, comerciante, Libreta Cívica 3.084.952, domiciliada en Suipacha 1189, piso 1º, de Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 29 de setiembre de 1978. — Razón social: "DEL SOCORRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Suipacha 1189, piso 1º, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: Primero. La prestación de los servicios y la realización de las obras y trabajos que a continuación se detallan, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros: a) Asesoramiento, instalación, mantenimiento, reparación, revisión e inspección de instalaciones, sistemas, circuitos, artefactos, mecanismos, elementos y artículos, sean éstos de naturaleza o índole mecánica, eléctrica, térmica, química o cualquier otra. — b) Realización de todo tipo de obras y trabajos de albañilería, carpintería, pinturería, revestimientos de toda clase, y cualquier otro trabajo y obras relacionadas con el ajuar de la vivienda, el comercio y la industria, incluyendo decoración y remodelación de ambientes. — c) Prestación de servicios de desinfección, fumigación y desratización de inmuebles urbanos y rurales. — Segundo: Inmobiliario: Mediante la compra-venta y permuta, la explotación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, incluso la de propiedad horizontal. — Capital social: Se fija en pesos doscientos mil ($ 200.000). — Plazo de duración: Diez años a partir del día 1º de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Dirección, administración y representación legal: A cargo de José Alberto Schejner y Martha Haydée Grela en forma conjunta, en su calidad de socios gerentes. Cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año. —
S|T.: "noviembre". Vale.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 42.000.- e.17|1 Nº 22.549 v.17|1|79

Monvil

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el Siguiente edicto:

QUE según Escritura del 2 de octubre de 1978, otorgada ante el Escribano de la Ciudad de La Plata, don Antonio R. Blanco, al folio 2.080, del Reg. 231 a su cargo, con lo prescripto en el artículo Nº 152 de la Ley 19.550, los señores Jesús Villanueva, Ricardo Hugo Tartari, José López, Bárbaro Juan Moncada, David Smetniansky: Juan Antonio Galera y Ramón Eduardo Vilela, venden, ceden y transfieren en la proporción de 460 cuotas c|u. de los tres primeros y 345 cuotas c|u. de los cuatro restantes a los señores Jorge Guillermo Enrique Vidal, Ricardo Alberto Macri; Alberto Andrés Marello; Osvaldo Juan Marello y Miguel Alberto Villabrica quienes adquieren en la proporción de 460 cuotas sociales los cuatro primeros y 920 cuotas sociales el último, lo que hace un total de 2.760 cuotas cedidas de $ 2.760.000.— siendo el precio total de la cesión de $ 6.072.000.—, correspondiéndole a cada adquirente un plus del 120 % sobre la cuota cedida. — Cesionario: don Miguel Alberto Villabriga, de 45 años, argentino, técnico mecánico, casado en 1ras. con Eugenia Josefa Beatriz Zuccoli L. E. 4.092.617, domiciliado en Córdoba 3230, 10º, "D", Capital Federal. — Que en la cesión se modifica el Artículo Cuarto del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuarenta y seis millones, dividido en Cuarenta y seis mil cuotas de pesos mil cada una, aportando el señor José López 3.373 cuotas o sea Pesos 3.373.000, el señor Ricardo Hugo Tartari 3.373 cuotas o sea Pesos 3.373.000; el señor Jesús Villanueva 3.374 cuotas o sea Pesos 3.374.000; el señor Bárbaro Juan Moncada 2.530 cuotas o sea Pesos 2.530.000 el señor David Smetniansky 2.530 cuotas o sea 2.530.000 Pesos; el señor Juan Antonio Galera 2.530 cuotas o sea Pesos 2.530.000; el señor Ramón Eduardo Vilela 2.530 cuotas o sea Pesos 2.530.000; el señor Luis Alberto Vallejo 2.300 cuotas o sea pesos 2.300.000; el señor Ernesto Luis Vallejo 2.300 cuotas o sea Pesos 2.300.000 el señor Rodolfo Bonifatti 2.300 cuotas o sea 2.300.000 Pesos; el señor Francisco Iglesias 1.840 cuotas o sea 1.840.000 pesos; el señor Jorge Guillermo Enrique Vidal 2.300 cuotas o sea Pesos 2.300.000: el señor Ricardo Alberto Macri 2.300 cuotas o sean 2.300.000: pesos; el señor Alberto Andrés Marello 2.300 cuotas o sea Pesos 2.300.000· el señor Osvaldo Juan Marello 2.300 cuotas o 2.300.000; el señor Ernesto José Moncada 1.955 cuotas o sea pesos 1.955.000; el señor Salomón Filiavsky 1.150 cuotas o sea Pesos 1.150.000· el señor José Andrés Canavese 920 cuotas o sea Pesos 920.000; el señor Primo Mantese 575 cuotas o sea Pesos 575.000; el señor Pedro Moncada 575 cuotas o sean pesos 575.000; el señor Luis Alberto Sánchez 575 cuotas o sea Pesos 575.000; el señor Héctor Luis López Castro 575 cuotas o sea 575.000 Pesos; el señor Julio César Bosco 575 cuotas o sea Pesos 575.000; y el señor Miguel Alberto Villabriga 920 cuotas o sea Pesos 920.000". — S|raspado: "cargo — con — proporción — el". Todo vale.
Denominación Social: MONVIL S.R.L.

Buenos Aires, 2 8de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 56.000 e.17|1 Nº 22.560 v.17|1|79

Paura-Pisera Asociado

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autoizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ernesto Paura, casado en primeras nupcias con Evelina La Grotta, nacido el 16 de febrero de 1931, italiano, comerciante, con C.I. P.F. Nº 5.784.767, domiciliado calle Luis Viale 3148, dep. 2, Capital. — Diego Pisera, casado en primeras nupcias con Ana María Romano, nacido el 4 de julio de 1952, argentino, comerciante, con D.N.I. Nº 10.623.093, domiciliado calle Coronel Apolinario Figueroa 1925, Capital. — 2) Fecha escritura: 1º de noviembre de 1978 ante el Escribano Manuel Socolovsky al folio 415 del Registro Notarial Nº 558 de esta Capital a su cargo. 3 Denominación: PAURA-PISERA ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Paraná Nº 123, 8º p., of. 199, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Dedicarse por su propia cuenta, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Construcción de hornos patológicos e industriales. — Construcciones de obras civiles e industriales de cualquier tipo. — Compra y venta de materiales y demás accesorios del ramo de la construcción, ya sean nuevos o usados. — Compraventa, locación, administración e intermediación de inmuebles y organización, constitución y administración de consorcios de propietarios. — Aportes de capitales popios o ajenos, con o sin garantías reales o personales, a particulares o sociedades, dentro o fuera del país, para negocios u operaciones de cualquier naturaleza. — 6) Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comecio. — 7) Capital Social: Cuatro millones de pesos, dividido en 4.000 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben por partes iguales o sea 2.000 cuotas cada uno, que integran en bienes de uso de acuerdo con el inventario agregado a la escritura. — 8) Organización de la representación social: A cargo de ambos socios indistintamente, quienes revestirán el cargo de gerentes, y en las misma forma, tendrán el uso de la firma social. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1978. — Lucio R. Melndez, secretario.

$ 40.000.— e. 17|1 Nº 22.143 v. 17|1|79

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a doña **ZULEMA AIDA PROVENZA de RUSSO**, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Provenza de Russo, Zulema Aida s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1978. — Amelia C. Pascuali, secretaria.

$ 2.400.— e. 7|8 Nº 91.458 v. 7|8|78
$ 2.400.— e. 18|9 Nº 98.897 v. 18|9|78
$ 2.400.— e. 11|10 Nº 4.244 v. 11|10|78
$ 2.400.— e. 30|11 Nº 15.623 v. 30|11|78
$ 2.400.— e. 27|12 Nº 20.178 v. 27|12|78
$ 3.900.— e. 17|1 Nº 22.500 v. 17|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	6	Horacio R. Granero	7|12|78	ROBERTO BARTOLOME TRAVERSO	17|1	19|1|79	22.347	6.500
6	11	Hugo Carrillo	26|12|78	ALBERTO LUIS LAVIERO	17|1	19|1|79	22.378	6.500
10	19	Martín J. Durand	29|12|78	ROBERTO AGUSTIN LOPEZ	17|1	19|1|79	22.366	6.500
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	12|12|78	VERA ZAJKO DE SZOSTAK	17|1	19|1|79	22.367	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	28|11|78	Ramón RIVAS GUNDIAN y María Josefa Francisca LOPEZ de RIVAS GUNDIAN	17|1	19|1|79	22.311	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1[illegible]	0	José L. González	26|12|78	TERESA JULIA ANGELA ROSSI Vda. DE BARROS	17|1	19|1|79	22.312	6.500
19	38	Martha B. G. Alsina	21|12|78	EDUARDO URDA	17|1	19|1|79	22.326	6.500
2[illegible]	[illegible]2	Patricia G. R. de Gauna	13|12|78	Atilio Héctor BETTINOTTI	17|1	19|1|79	22.358	6.500
2[illegible]	[illegible]	Luis G. Köhler	1º|12|78	ADELA DI YORIO DE NOSTI	17|1	19|1|79	22.306	6.500
21	41	Luis G. Köhler	27|12|78	MARIA CORRAL de FERNANDEZ y JESUS FERNANDEZ	17|1	19|1|79	22.298	6.500
23	46	Félix G. Igarzábal	27|12|78	ERIC KAY MAC DONALD	17|1	19|1|79	22.371	6.500
23	46	Félix G. Igarzábal	28|12|78	TERESA CHIARELLO	17|1	19|1|79	22.350	6.500
24	47	Eduardo Collazo	20|12|78	Leopoldo TRASMONTE	17|1	19|1|79	22.376	6.500
24	47	Eduardo Collazo	20|12|78	DELFOR ESDERIO HEREDIA	17|1	19|1|79	22.375	6.500
27	53	Ana M. Luaces	14|12|78	FLORINDA GARGIULO	17|1	19|1|79	22.316	6.500
29	58	Marta A. Beiró	23|10|78	MIGUEL MECHEDZE	17|1	19|1|79	22.364	6.500

e. 17|1 Nº 1.318 v. 19|1|79

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	1	Raúl O. Lascano	20|12|78	Fabián Leoncio Franco	5	Infracción al art. 302 del C. Penal
5	10	Carlos A. Liporace	28|12|78	ALBERTO JOSE PUENTE	5	Contrabando
6	12	Julio Carlos Speroni	27|12|78	VICTORIO MARIO LUIS o MARIO LUIS TRAPASSO	5	Inf. al art. 302 del C. Penal

e.17|1 Nº 991 v.23|1|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
4	111	Omar Alberto Facciuto	28|12|78	Hugo Papalardo	30	Robo, atentado y resist. a la autoridad
4	111	Omar Alberto Facciuto	28|12|78	JOSE ALBERTO MAHIA	30	Robo
15	146	Pablo Belisario Bruno	22|12|78	PEDRO SANTIAGO DORIN	5	Estafa reiterada
15	146	Pablo Belisario Bruno	21|12|78	EDUARDO CARLOS PINI	5	Inf. Ley Nº 20.771
25	161	Vicente A. Cisneros	4|1|79	PABLINO PEREIRA	30	Robo
27	106	Juan M. Romero Victorica	27|12|78	MIGUEL ANGEL CAIÑA	30	Hurto
28	142	Armando Chamot	2|1|78	PEREZ MARY MIRIAM	5	Estafas reiteradas
28	142	Armando Chamot	2|1|78	WAPNIR ALICIA EVA	5	Estafas reiteradas
30	164	Carlos Alberto Dana	3|1|79	ALBERTO PERALTA	5	Robo

e.17|1 Nº 990 v.23|1|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por tres días, en autos: "CASA VERDI S.C.A. c|SOSA, EDUARDO s|ejec. prendaria" (Expediente Nº 138.638), que el martillero Pedro Alberto Abregú rematará el día 2 de febrero de 1979, a las 15 horas, en el local de la Avenida San Martín 2111, de esta Capital, lugar donde el bien se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 19 horas, un piano marca Bentley Nº 62.176, interno 1.386, con una banqueta, modelo Sala, en perfecto estado de uso y funcionamiento, con la base de la deuda, o sea, la suma de $ 625.000. Al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. — Guillermo M. Joselevich, secretario.

$ 23.400.— e. 17|1 Nº 22.491 v. 19|1|79

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo MIGUEL EMILIO MANFUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.383, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 27 de diciembre de 1978. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 17|1 Nº 5.258 v. 23|1|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ENRICO y de doña DELFINA ELSA ENRICO. — Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1978. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.

$ 4.000.— e. 9|1 Nº 17.315 v. 17|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|12 al 18|12|78.

Nº 17

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ANTONIO COTONAT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1978. Diego Norberto Quirno, secretario.

$ 4.000 e.17|1 Nº 18.106 v.17|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial el 18|12 al 20|12|78.

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, en autos Cooperativa de Vivienda y Consumo Limitada Codepro c|Suárez, Solusliano Miguel s|sumario, cita y emplaza a SALUSTIANO MIGUEL SUAREZ, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 9.100. e. 16|1 Nº 22.401 v. 17|1|79

Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25 Secretaría Nº 49 cita y emplaza por cinco días, para que comparezca a estar a derecho a JUAN ANGEL BONANNO, en autos "Bonanno, Juan Angel s|Ausencia", bajo apercibimiento de dar intervención del Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978. — Luis Alfredo Anaya, secretario.

$ 19.500.— e. 15|1 Nº 22.323 v. 19|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber que en los autos ESTANCIAS Y CABAÑAS DON ALFREDO s|cancelación de acciones, se ha dispuesto la cancelación de 40 acciones ordinarias al portador. Nos. 001|002|003|004 serie 1, acciones Nos. 001|0010; 0011|0020; 0021|0030 y 0031|0040, con un valor unitario de $ 10 y un valor total de $ 400, emitidas por la sociedad Las Cortaderas S. A. C. A. G. el 29 de febrero de 1960. — Todas ellas con sus respectivos cupones. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978. —Margarita R. Braga, Secretaria.

$ 60.000 e. 27|12|78 Nº 20.210 v.17|1|79

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 hace saber que los autos caratulados "GUTIERREZ RICARDO FELIPE s|cancelación depósito" se ha dispuesto la cancelación de 5 depósitos a plazo fijo transferibles Nº 10.836.123|130|116|109 y 10.843.293, con vencimiento todos ellos el 21|5|78 y por la suma de $ 2.134.701 cada uno emitidos por Banco Shaw, sucursal Independencia, a favor de Elías Daruich. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1978. — Jorge J. Pargas, secretario.

$ 54.300.— e. 2|1 Nº 20.720 v. 22|1|79

Nº 4

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, en autos "NOE, JULIO L. y otra s|cancelación de documento", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 27 de 1978. — Previa caución suficiente a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de $ 3.267.368, decrétase la cancelación como título circulatorio del certificado de depósito Nº 44.351, a plazo fijo, transferible, emitido por el Banco Nacional de Desarrollo con fecha 8|1|78 a nombre de Julio L. Noé o Selva [illegible], cuyo vencimiento se operó con fecha [illegible] 12|78, cuyo monto de imposición inicial es de dos millones novecientos noventa y un mil veintiocho pesos ($ 2.991.028) y el total a pagar a su vencimiento es de Tres Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos ($ 3.267.368.—); haciéndose saber que se autoriza su pago después de transcurridos sesenta (60) días a partir de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de terceros. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial — Fdo. Juan Carlos [illegible], Juez".

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 114.000- e. 4|1 Nº 21.[illegible] v. [illegible]

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en autos: "MACHIBEL, [illegible]

> Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos, y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº [illegible]|1947.)

bre cancelación" se ha dispuesto la cancelación de 40.300 acciones ordinarias nominativas del Banco de Galicia y Buenos Aires con la siguiente numeración: 3 títulos de 500 acciones números 279.784, 277.950 y 277.951; 24 títulos de 1.000 acciones números 249.894|903 y 237.721,734; 1 título de 500 acciones número 189.008 y 8 títulos de 100 acciones números 100.013, 24.989, 24.990 y 16.267|71. La presente se dicta bajo la responsabilidad de la peticionante y previa caución real hasta cubrir el importe de las acciones, la que se mantendrá hasta tanto se opere la prescripción de los mismos (art. 95, Decreto-Ley Nº 5.965|63). — Publíquense edictos con la descripción de las acciones en el Boletín Oficial por 15 días consecutivos.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. — José León Bustelo, secretario.

$ 126.750.— e. 15|1 Nº 22.297 v. 2|2|79

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, notifica por quince días en autos: "TOSSI, NESTOR ANTONIO s|cancelación de pagaré" la siguiente resolución: "Buenos Aires, 21 de julio de 1978.— Atento lo dispuesto por los artículos 89 y siguientes del Decreto Ley Nº 5965|63, decrétase la cancelación del pagaré Nº 2994 por $ 7.351.020 librado por Prato Vázquez Iglesias S. A. a favor de Es-Me-Ta S R. L. y endosado por Construcciones Viales y Civiles S. A., con vencimiento al 30 de enero de 1978, con lugar de pago en Bartolomé Mitre 434 Capital Federal. — Hágase saber al librador que deberá proceder al pago del documento descripto dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese el presente auto por 15 días consecutivos en el Boletín Oficial. — El presente se dicta bajo la responsabilidad del recurrente y previa caución real hasta cubrir el importe del documento, la que se mantendrá hasta que se presente el documento cancelado o se opere la prescripción del mismo (Art. 95, Decreto Ley 5.965|63). — Notifíquese. — Horacio E. Meincke, Juez.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. Fernando Pozo, secretario

$ 102.000. e. 29|12|78 Nº 20.439 v. 19|1|79

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 15 días en autos: "ANER, MIGUEL JOSE y MATO de ANER, MARGARITA s|cancelación", que se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo transferible cuyos datos son: 1) librado por el Banco Argentino de Comercio Agencia 2, Villa Pueyrredón, el 2 de febrero de 1978 bajo el Nº 41.306, 2) depositantes Miguel José Aner y Margarita Mato de Aner, 3) Cantidad: $ 4.550.000, 4) Intereses: 109 por ciento anual vencido 5) Vencimiento: 8 de marzo de 1978; 6) Lugar de creación y pago, General José Cervasio de Artigas 5401, Capital Federal, 7) Pagadero a los 60 días de la última publicación no mediando oposición de terceros. —Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Fernando J. Pozo, secretario.

$ 66.000. e. 29|12|78 Nº 20.479 v. 19|1|79

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial Nº 9 Secretaría Nº 17, en autos: "CLICIAN DE MAX JUSTINA S|Cancelación de Documento" cita y emplaza a quien se considere con derecho conforme la siguiente resolución: "Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978. Autos y Vistos: Encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del decreto Ley 5.965|63 dispónese la cancelación de certificado a plazo fipo transferible a 35 días, por valor de $ 1.505.000, con vencimiento el 22 de setiembre de 1978 librado por el Banco de Intercambio Regional (Sucursal Juana de Arco) a favor de Justino Clician de Max y autorízase su pago para después de transcurridos setenta días desde la últims publicación de edictos de no mediar oposición. Publíquese edictos durante quince días en el Boletín Oficial. Fdo.: Juan Carlos Bengolea Juez".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978. Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 98.560.— e. 2|1 Nº 20.681 v. 22|1|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 15 días, en autos: "FERNANDEZ, JORGE s|cancelación", que se ha decretado la cancelación de los recibos a plazo fijo nominativos, transferibles, cuyos datos son: Nombre del título: Certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible. Entidad emisora: Banco Popular Argentino, agencia Lugano. Domicilio de pago: Somellera 5647, Capital. Certificado Nº 601.436. Nombre del titular: Fernández, Jorge. Domicilio del titular: Albariño 2411, Capital. Importe depositado: $ 13.500.000. Plazo: 30 días. Tasa nominal anual: 74 por ciento. Tasa efectiva anual: 105,11 %. Importe intereses: $ 821.096. Vencimiento: 18|10|78. Total a cobrar: $ 14.321.096. Firmas. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. — Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

$ 97.500.— e. 8|1 Nº 21.707 v. 26|1|79

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, Buenos Aires 13|12|78. — Declaranse cancelados después de los 60 días de la última publicación del presente edicto los certificados de depósito transferibles emitidos por el Banco Supervielle, Société Generale, con domicilio en la calle Reconquista 330 de la Capital Federal y cuyo detalle es el siguiente: a) Nº 072250 del 5|9|78, por la suma de $ 3.121.098 con vencimiento el 17|10|78 y b) Nº 077564 del 14|9|78, por la suma de $ 764.320, con vencimiento el 17|10|78 ambos a nombre de OVIDIO RENALDO COLIVA y|o ADELA DORA DI PALMA — A cuyos efectos publíquense edictos por 15 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 66.000 e. 29|12|78 Nº 20.441 v. 19|1|79

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 15 días, que en autos: "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD-SUDAMERIS S.A. s|cancelación de documentos", por resolución del 10|11|78 se ha decretado la cancelación de 14 letras de cambio libradas en Buenos Aires a la orden del Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A., con vencimiento a la vista, aceptadas en la fecha de su emisión por sus propios libradores, conforme al siguiente detalle que sigue:

1º) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 19.852.000.

2º) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 13.896.400.

3º) Fecha de emisión y aceptación: 21|4|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.086.000.

4º) Fecha de emisión y aceptación: 21|4|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.980.000.

5º) Fecha de emisión y aceptación: 9|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.147.600.

6º) Fecha de emisión y aceptación: 9|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 3.068.000.

7º) Fecha de emisión y aceptación: 22|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.153.200.

8º) Fecha de emisión y aceptación: 22|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 3.076.000.

9º) Fecha de emisión y aceptación: 13|2|78. — Firmante-Aceptante: Magicuer S.A. — Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. — Importe: $ 15.185.880.

10) Fecha de emisión y aceptación: 23|2|78. — Firmante-Aceptante: Magicuer S.A. — Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. — Importe: $ 1.687.320.

11) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: H. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 34.457.400.

12) Fecha de emisión y aceptación: 30|3|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 19.251.000.

13) Firma de emisión y aceptación: 7|4|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 15.660.000.

14) Firma de emisión y aceptación: 10|4|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 7.851.600.

Al dorso de las letras figura la siguiente leyenda: "Valor en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina", y después dos firmas debajo de la leyenda Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A.; sobre la nota, un sello: "Cancelado".

Se aclara que según manifestaciones del peticionante, los referidos documentos han sido cancelados. — Publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 218.000.— e. 8|1 Nº 19.600 v. 26|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado como Remate Judicial por error de compaginación, en las ediciones del Boletín Oficial del 22|2|78 al 5|1|79.

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos "FANO NORBERTO GABRIEL s| cancelación de certificado de depósito" de conformidad con el artículo 89 del Decreto-Ley 5.965|63 el 10 de octubre de 1978 ha resuelto disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 11.498.591 suscripto por el Banco Shaw, Sucursal Valentín Alsina e. 3 de agosto de 1978 al plazo de 30 días por un capital de pesos 25.000.000 al interés del 83 por ciento anual, que a su vencimiento el 2 de setiembre de 1978 el monto a cobrar era de $ 26.705.479 y se autoriza su pago después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de su última publicación, siempre que no se dedujese oposición de terceros, a cuyo fin publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 9.600 e. 27|12|78 Nº 20.132 v. 17|1|79

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 en autos HELVETIA ARGENTINA S. A. DE SEGUROS s|Cancelación de documentos hace saber por 15 días la pérdida de los sigiuentes documentos: Librador MAXVEN S.R.L.

Doc. Nº	Fecha vencimiento	Importe
25.555|02	12 febrero 1979	80.000
25.555|03	12 de marzo	80.000
25.554|01	12 abril 1979	80.000
25.554|02	12 mayo 1979	80.000
25.554|03	12 junio 1979	80.000
25.554|04	12 julio 1979	80.000
Librador PLASTIC DIVAR		
25.556|02	25 diciembre 1978	300.000
25.556|03	25 enero 1979	300.000
25.556|04	25 febrero 1979	300.000
25.556|05	25 marzo 1979	300.000
25.556|06	25 abril 1979	300.000
25.556|07	25 mayo 1979	300.000
25.556|08	25 junio 1979	300.000
25.556|09	25 julio 1979	300.000
25.556|10	25 agosto 1979	300.000
25.557|02	25 diciembre 1978	300.000
25.557|03	25 enero 1979	300.000
25.557|04	25 febrero 1979	300.000
25.557|05	25 marzo 1979	300.000
25.557|06	25 abril 1979	300.000
25.557|07	25 mayo 1979	300.000
25.557|08	25 junio 1979	300.000
25.557|09	25 julio 1979	300.000
25.557|10	25 agosto 1979	300.000

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución ciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo tuvieran interés general. serán publicadas en el caso de que

Librador SALEM YAPUR

		$
25.558/02	27 diciembre 1978	55.000
25.558/03	27 enero 1979	55.000
25.558/04	27 febrero 1979	55.000
25.558/05	27 marzo 1979	55.000
25.558/06	27 abril 1979	55.000
25.558/07	27 mayo 1979	55.000
25.558/08	27 junio 1978	55.000

Librador SAXOTEX S.A.I.C.

		$
25.559/01	31 diciembre 1978	722.500
25.559/02	31 enero 1979	722.500
25.559/04	31 marzo 1979	722.500

Librador HOESCH ARGENTINA S.A.I.C.

		$
25.560/01	2 enero 1979	11.798.615
25.560/02	29 enero 1979	11.798.615
25.560/03	28 febrero 1979	11.798.615
25.560/04	30 marzo 1979	11.798.616

Librador SCHWEITZER Y GE S.R.L.

		$
25.559/03	28 febrero 1979	135.205

Todos estos documentos fueron librados a la orden de Helvetia Argentina S. A. de Seguros no se encuentran endosados, y se autorizará el pago de los mismos a Helvetia Argentina S. A., una vez transcurridos 60 días desde la última publicación o desde su vencimiento si en el intervalo no se dedujese oposición.

Buenos Aires diciembre 27 de 1978. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 336.000. e. 27|12|78 Nº 20.227 v. 17|1|79

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber en autos Agusti de Deulofeu, Adelaida Magdalena Filomena s|cancelación de certificado, que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 73.972 emisión 26|9|78 vencimiento 26|10|78 por $ 580.000, emitido en Buenos Aires por el Banco Nacional de Desarrollo, a la orden indistinta de ADELAIDA MAGDALENA AGUSTI DE DEULOFEU y LUISA WENDISCHANSKY, y autorizar su pago para después de 60 días desde última publicación salvo oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires 20 de diciembre de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 54.000.— e. 2|1 Nº 20.691 v. 22|1|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría Nº 35, hace saber que en los autos: "SOSA, FRANCISCO BENITO y otra s|cancelación de certificado" se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 22 de noviembre de 1978. — Autos y Vistos:... Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos mencionados en el artículo 89, Dec. Ley Nº 5.965|63, dispónese la cancelación de la inversión a plazo fijo transferible Nº 24.196. — La inversión fue realizada en el Banco Interfinanzas, calle Tucumán 101... por Sosa Francisco Benito y|o Elvira Elena Prieto..., cliente Nº 0016428, con domicilio en la calle 25 de Mayo 347... forma de pago de intereses al vencimiento; tasa de intereses: nominal: 82.00; efectiva: 121,12;; plazo 30 días. — Importe depositado 300.000. — Importe intereses: 20.219; fecha de vencimiento 23|11|78, total a cobrar 320.219; fecha de la inversión 24 de octubre de 1978. — A los fines previstos publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Fdo.: Dra. Isabel Míguez.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. Héctor O. Holuen, secretario.

$ 90.000. e. 29|12|78 Nº 20.540 v. 19|1|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber a quien pudiera tenerlo, que en autos: "RUTILO, SILVIO y otro s|cancelación", autorizará el pago del certificado de depósito a plazo fijo transferible, nominativo, número 0111091, por valor de $ 5.100.000 de capital y de $ 612.000 en concepto de intereses, emitido con fecha 25|9|78 y vencimiento 24|11|78, del Banco de Italia y Río de la Plata, sucursal Nº 12, individualizado a nombre de Silvio Rutilo y Bernarda Santcovsky, una vez transcurridos los 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese durante quince días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 107.250.— e. 5|1 Nº 21.511 v. 25|1|79

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20 Secretaría 39, decretó la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 37.807 del Banco Nacional de Desarrollo con vencimiento el 6 de febrero de 1978 por pesos 444.537, a favor de FRANCISCO VICTORIO PERASSO.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1978. Federico C. Carrero, secretario.

$ 36.000. e. 29|12 Nº 20.466 v. 19|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

<table>
<tr><th>Juz. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del Edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Publicación Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>María T. B. de Naveira</td><td>26|12|78</td><td>GERMAN GARCIA</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.160</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Patricia G. de Gatzke</td><td>26|12|78</td><td>ESPERANZA GONZALEZ de ACERBI</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.234</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Ester Riesel</td><td>21|12|78</td><td>CARLOS AUGUSTO VIGNONI</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.183</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Ester Riesel</td><td>25|10|78</td><td>ALEJANDRO ANTONIO ZAMBORLINI</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.228</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Jorge R. Videla</td><td>26|12|78</td><td>JORGE WEIGANDT</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.165</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Hugo Carrillo</td><td>28|12|78</td><td>ROQUE PALUDI</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.212</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Hugo Carrillo</td><td>19|12|78</td><td>MARIA ELENA ROSA VALLE DE BRIASCO</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.253</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>7</td><td>13</td><td>Rolando H. Falke</td><td>28|12|78</td><td>LEON DI BENEDETTO</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.249</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Alejandro Olazábal</td><td>15|12|78</td><td>León Virgilio GILIBERT</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.279</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Julio Campos</td><td>24|11|78</td><td>PABLO ARTURO JOFRE</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>21.190</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>María C. C. de Rufolo</td><td>15|12|78</td><td>Benedicto, Boris o Boruch Jelsky</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.191</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>María C. C. de Rufolo</td><td>27|12|78</td><td>ANGEL LLANA</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.259</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>12</td><td>23</td><td>María C. C. de Rufolo</td><td>28|12|78</td><td>SARA MAGDALENA JAUREGUI DE COLLIA</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.251</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Luis P. L. Fernández</td><td>30|10|78</td><td>NORBERTO RAUL SCASSO</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.161</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Luis P. L. Fernández</td><td>28|12|78</td><td>AMALIA SUZANNE viuda de BONAHORA</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.252</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José E. Russo</td><td>29|12|78</td><td>JOSEFA ABALO de HALOIRA</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.192</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María I. Millán</td><td>29|11|78</td><td>URBANO AMERICO ARGENTINO SAMARA</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.186</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>18</td><td>35</td><td>Iris A. P. de Fusoni</td><td>27|12|78</td><td>JOAQUIN LOBATO</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.232</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>21</td><td>42</td><td>Elsa R. de Gauna</td><td>23|11|78</td><td>ISABEL GUARNERA</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.189</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>21</td><td>41</td><td>Luis G. Köhler</td><td>14|12|78</td><td>VICENTE RISICATO</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.255</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. Igarzábal</td><td>5|12|78</td><td>JULIO AMILCAR ALBAMONTE</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.216</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>20|12|78</td><td>ANSELMO BESSE y JUSTINA CHENA DE BESSE</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.267</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén Malatesta</td><td>27|12|78</td><td>ALBERTO GORDON WALTON</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.233</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Miguel A. Secchi</td><td>19|12|78</td><td>MARTA OLGA SLOVINSKY</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.194</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>28</td><td>56</td><td>José L. Gallo</td><td>14|12|78</td><td>ELENA ROSA GUGLIELMUCCI de CICOLONE</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.273</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>29</td><td>58</td><td>Marta A. Beiró</td><td>29|12|78</td><td>Eugenio Rosenberg</td><td>16|1</td><td>18|1|79</td><td>22.250</td><td>6.500</td></tr>
</table>

e.16|1 Nº 1.317 v.18|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

<table>
<tr><th>Juz. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del Edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Publicación Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>María T. B. de Naveira</td><td>26|12|78</td><td>NELIDA ELSA BARBOSA</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.064</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Patricia G. de Gatzke</td><td>25|10|78</td><td>ALBERTO ATILIO RUPERTO LEVATI</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.131</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Patricia G. de Gatzke</td><td>22|12|78</td><td>ANTONIO EMANUELLI</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.144</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>María T. B. de Naveira</td><td>26|12|78</td><td>JOSE TASAT</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.148</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio Roberto Granero</td><td>27|12|78</td><td>DELIA ESTHER RINALDI DE PAGES</td><td>15|1</td><td>17|2|79</td><td>22.066</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>2</td><td>4</td><td>Horacio Roberto Granero</td><td>27|12|78</td><td>CARMEN SANGINETTI DE CASARETTO</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.068</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>3</td><td>6</td><td>Lisandro J. Areco</td><td>5|12|78</td><td>ABEL LASTENIO OJEDA</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.153</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Hugo Carrillo</td><td>4|12|78</td><td>MARIA FEIJO DE LEWICKI</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.088</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. A. de Amisano</td><td>20|12|78</td><td>SANCHEZ de TACCETTA, María Guillermina</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.039</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Martín J. Durand</td><td>2|11|78</td><td>LUIS COPATI</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.075</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Martín J. Durand</td><td>14|12|78</td><td>Alfredo Weiss</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.119</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Gabriel M. Mazzinghi</td><td>26|12|78</td><td>Luisa María FOLCO, Sebastián Francisco Bartolomé FOLCO y Emma Clotilde FOLCO</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.098</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>A. M. C. de D. y Vedia</td><td>27|12|78</td><td>Franco de Ombello, María Angélica</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.038</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Leopoldo P. C. Vizoay</td><td>22|12|78</td><td>CECILIA SARA PALMIRA ALBARRACIN, Vda. de AGUIRRE</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.047</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Fosse Saguier</td><td>21|12|78</td><td>DARRIBA de BLANCO, MARIA</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.044</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Luis F. P. Leiva Fernández</td><td>21|12|78</td><td>Juana María ROBAINA VIUDA de ROBAINA</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.109</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>13|12|78</td><td>DELFIN CARLOS TERZONI</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.034</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>15</td><td>30</td><td>José L. González</td><td>12|12|78</td><td>ANA PIA LUCCHESI DE BOWDEN</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.070</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José E. Russo</td><td>29|12|78</td><td>Zolotnicki de Baier Malka</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.121</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Marta N. G. de Negri</td><td>22|9|78</td><td>TALCO de ETCHEBARNE, Ana Leonor Aída Josefa</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.103</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor M. Muñoz</td><td>22|12|78</td><td>SEBASTIAN BARRAVECCHIO</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.063</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor M. Muñoz</td><td>29|12|78</td><td>JOSE CARDELLE</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.046</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Martha G. Alsina</td><td>15|12|77</td><td>RUBEN JUAN CAZAUX</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.076</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Martha G. Alsina</td><td>29|12|78</td><td>Víctor Jacinto VISCA</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.043</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Martha G. Alsina</td><td>13|12|78</td><td>Juan Carlos MORILLAS</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.071</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>21</td><td>42</td><td>Elsa G. R. de Gauna</td><td>28|12|78</td><td>ISABEL FERNANDEZ</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.067</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>22</td><td>43</td><td>Hernán Lorenzo Coda</td><td>20|12|78</td><td>ANNA KOFOED de DELLEPIANE y JOSE DELLEPIANE</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.108</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>26|12|78</td><td>José Carlos HORTA</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.091</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>22|12|78</td><td>SIXTO HONORARIO GALANTE</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.146</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Luis A. Anaya</td><td>22|12|78</td><td>EUGENIO o EUGEN DOHAN</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.054</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>Antonio M. Coghlan</td><td>28|12|78</td><td>Alejandro VAZQUEZ</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.138</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio G. Dávolos</td><td>15|12|78</td><td>JOSE MARIA SONEIRA</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.140</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Miguel A. Secchi</td><td>28|12|78</td><td>JUAN LUIS PALTENGHI</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.069</td><td>6.500</td></tr>
<tr><td>29</td><td>57</td><td>Liliana F. de Casares</td><td>18|7|78</td><td>GUSTAVO ADOLFO ZELAYETA</td><td>15|1</td><td>17|1|79</td><td>22.096</td><td>6.500</td></tr>
</table>

15|1. Nº 1.316 v. 17|1|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
10	130	Miguel A. Macchi	27|12|78	AMANDA MARIN	5	Hurto
13	140	Oscar A. Peulicori	27|12|78	Marcelo Dalmacio, Martínez	5	Defraudación
19	157	Roberto R. Daray	26|12|78	CARLOS VICTOR LOPEZ	5	Defraudación, causa 14.503
20	162	Juan C. R. Basavilbaso	20|12|78	JOSE LOPEZ VARELA	5	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	7|12|78	ALBERTO MALEH	5	Quiebra
22	127	Luis M. Crisetti	22|12|78	VICTORINA DOINO DE PAPAIANI o PAPAINI	5	Infracción Art. 35 del Código
22	127	Luis M. Crisetti	26|12|78	Jorge Horacio Brun Cruz	5	Infracción Ley 20.771
24	112	Néstor L. Biondi	27|12|78	JOSE JABAZ	5	Estafa y falsificación
25	161	Daniel R. Carro	26|12|78	Oscar González	30	Defraudación
26	145	Vicente A. Cisneros	27|12|78	CARLOS GISBER	5	Defraudación
29	136	Raúl O. Picé	26|12|78	ROBERTO ENRIQUE CANTERO	5	Defraudación
25	152	Fernando R. Lubary	27|12|78	NESTOR AMADEO DUILIO LARUFFA	5	Estafa

e. 11|1 Nº 989 v. 17|1|79

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	2	Raúl O. Lascano	22|11|78	Víctor Bentolila	5	Inf. art. 302 del C. Penal
1	3	Raúl O. Lascano	24|11|78	JACINTO ANTONIO PARRILLA	5	Inf. art. 302 del C. Penal
4	1	Susana Pellet Lastra	29|11|78	CAMILO MANUEL ALVAREZ	5	Inf. art. 302 del C. Penal

e. 11|1 Nº 985 v. 17|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

LETRA "O"

Juzgado Criminal Correccional letra O, Secretaría setenta y nueve, cita y emplaza por treinta (30) días a contar de la primera publicación del presente a RODOLFO VALENTIN ROCHA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fuga y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de enero de 1979. Eduardo García Jurado, secretario

e. 16|1 Nº 5.257 v. 22|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Criminal y Correc Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSCAR MALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 2? de diciembre de 1978. — Julio Amancio Piaggio, secretario federal.

e. 11|1 Nº 5.244 v. 17|1|79

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del Dr. Alejandro E. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al ciudadano FABIAN PONCE TORREJON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2005 que se le sigue por presunto doble enrolamiento, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde — Publíquese por cinco días.

San Martín, 29 de diciembre de 1978. Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 12|1 Nº 5.247 v. 18|1|79

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FLAVIO CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 34 inc. a) de la Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 29 de diciembre de 1978. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 16|1 Nº 5.256 v. 22|1|79

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, La Plata, Secretaria Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA ESTELA CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671 (20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 29 de diciembre de 1978. — María E F de Legnani, secretaria.

e. 11|1 Nº 5.245 v. 17|1|79

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a VITALE, VICENTE ANTONIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata 29 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnani, secretaria

e. 15|1 Nº 5.255 v. 19|1|79

ENTRE RIOS

Autos y vistos: Para resolver en el pedido de naturalización argentina caratulado: "Nº 203|78. Barzan Idilio Bertolo s|ciudadania por naturalización" Hoy su naturalización, y considerando: Que se ha ecreditado en autos la extranjería y filiación del peticionario nacido el 24 de agosto de 1939, en Ponte Melle Alpi, Pcia. de Belluno, Italia, hijo de Giovanni Barzan y de Dina Batista, ambos italianos, soltero, domiciliado en calle Supremo Entrerriano 424 426, ciudad: es decir de la jurisdicción del proveyente (art. 1, 4 y 15 Ley 21 795).

Que con los informes de la Secretaría Actuarial de fs. 6 y Fichero Nacional de Enrolados fs. 23 vta. se establece que el recurrente no se le ha denegado anulado o acordada la naturalización argentina que solicita en otra jurisdicción de la República (Art. 27 ley 21.795)

Que también queda acreditado en autos: ser mayor de 18 años; tener dos años de residencia legal continuada en la República; poseer buena conducta; tener medios honestos de vida, constancias de fs. 28 y fs. 33, saber leer, escribir y expresarse en forma inteligible en idioma nacional; conocer de manera elemental los principios de la Constitución Nacional; no ser sordomudo que no puedan darse entender por escrito, demente o persona que a criterio del tribunal este disminuido en sus facultades mentales; no tener condena en la República por delitos dolosos o una pena privativa de la libertad mayor de tes años (3), aunque la condena haya sido cumplida o mediado indulto o amnistía (Incs. a, b, c, d, e, f, g, h, y l del art. 5 Idem), según constancia de fs. 1, 10, Policía Departamenta; fs. 26, Secretaría de Informaciones del Estado; fs. 28, Declaración de Testigos; fs. 29|36, Gendarmería Nacional; fs. 43, Registro Nacional de Reincidencia. — En cuanto a las exigencias de los incisos 1, j y k referidos en el extranjero, la circunstancia de haber ingresado a nuestra Patria teniendo solo 12 años de edad, fs. 5, fs. 28, fs. 33 y fs. 39, ininputable por consiguiente como bien lo advierte el Sr. Proc. Fiscal en su dictámen de fs. 44 vta., quedan aquellas de hecho cumplimentadas. — En cuanto a esos mismos antecedentes en la República, no hay informacion alguna que controvierta la procedencia de su petición.

Por estos fundamentos legales, y de conformidad al dictámen del Sr. Procurador Fiscal.

Fallo: 1º) Concediendo la nacionalidad Argentina (art. 4º Ley 21.795), al peticionario don IDILIO BERTOLO BARZAN, nacido el 24 de agosto de 1939 en Ponte Nelle Alpi, Pcia Belluno, Italia hijo de Giovanni Barzan, italiano, y de Dina De Batista, italiana, soltero, domiciliado en calle Supremo Entrerriano 424 426, Cédula de la Policía de la Provincia de Entre Ríos Nº 39.111, la que se hará efectiva, una vez el interesado prestare juramento solemne en acto público de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a sus Leyes, como también en su renuncia a la obediencia y fidelidad a todo otro estado (art. 23 Idem) ante el funcionario que designe el Gobernador de la Provincia quién hará entrega al interesado de la correspondiente Carta de Naturalización con la que el peticionario deberá enrolarse dentro del plazo establecido por la Ley, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización en la oficina correspondiente (art. 24 Idem).

2º) Remítase testimonios de la presente a los fines señalados precedentemente a S.E el Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos (art. 23 Idem.).

3º) Líbrese oficio al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, infomando sobre e particular (art. 28 Idem)

4º) Líbrese oficio al "Boletín Oficial" de la Nación, a los fines del art. 29 idem

Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Concuerda Fielmente con su Original obrante de fs. 45 vta. de los autos Nº 203|78, caratulados: "Barzan Idilio Bortolo - Ciudadanía por naturalización hoy su naturalización" que tramitan ante este Juzgado Federal a cargo del Dr Héctor J. Neyra, Secetaria a cargo del Suscripto, doy fe. — Por mandato judicial, expido el presente hoy siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Florentino V. García, secretario.

e. 12|1 Nº 5.253 v. 17|1|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en autos: "POSSE DE CAFFARENA, DOLORES y otros c|MONTILLO, MARIO JORGE y otros s|ejec. hipot." (Expediente Nº 10.583), que el martillero Héctor Calvar rematará el día 24 de enero de 1979, a las 16 horas, en sus oficinas sitas en Rodríguez Peña 40, planta baja, de Capital, teléfono 40-5512, un lote de terreno con todo lo en él edificado, designado como parcela 31 b y ubicado en la calle Julián Alvarez 890 esq. Juiré 202, de Capital, y que mide: De frente al SE, formando la línea B-C, 8,17 m.; en su ochava al NE, formando la línea D-C, 5,94 m.; en su costado NE, línea D-E, 7,21 m.; en su contrafrente al NO, línea E-E, 5,08 m.; teniendo un martillo formado por la línea F-G, de 7 cm., desde ese punto, formando la línea G-H. 7,32 m., y al SO, formado por la línea B-H, 11,43 m. Superf.: 228,08 m2. Sobre el mismo se encuentra una edificación compuesta por local de negocio, 2 habitaciones, baño, cocina, patio y una habitación en altos, encontrándose, en la actualidad, ocupada por el demandado y su familia, según informe de fs. 95|96. El inmueble deberá ser entregado, libre de ocupantes, según lo convenido en la cláusula d) del mutuo hipotecario. Según constancias del expediente e informe del martillero a fs. 95|96 el inmueble se encuentra afectado a expropiación por ordenanza municipal Nº 33.439 para construcción de autopista AU 3. Obras Sanitarias informa a fs. 57 deuda de $ 42.417. El inmueble podrá visitarse los días hábiles, de 15 a 19 horas. — Base Pesos 15.917.364 al contado. Seña: 8 %. comisión: 3 % (en efectivo). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 94.250.— e. 15|1 Nº 22.321 v. 17|1|79